

Observador Ciudadano

AÑO 2, N° 8, PRIMER SEMESTRE DE 2009

En este número:



La implementación del Convenio 169 de la OIT en Chile luego de diecisiete años de tramitación legislativa
(3)



La acción legal que podría cambiar el escenario en el proyecto Pascua Lama
(7)

Controlando las mentes en Wallmapu
(10)

Entrevista a Felipe Punolef, el primer preso político mapuche de la cárcel de Villarrica
(14)

Chile reprobado ante la mirada internacional de los derechos humanos



En el último tiempo, como nunca desde el término de la dictadura, el Estado chileno viene siendo observado en su cumplimiento de los derechos humanos que se ha comprometido a resguardar y promover. Una situación que debe llamar a la reflexión, y que evidencia que algo no anda bien en el país en estas fundamentales materias. (8 - 9).

Proyecto Maqueo: La nueva apuesta de SN Power

Tranquilidad y equilibrio de entorno territorial de la comunidad de Rupumeika amenazados por empresa noruega SN Power tras solicitar derechos de la concesión de ríos a la Dirección Regional de Aguas.
(11)

Elena Varela a más de un año de su detención: "No solo es prisión política la que se le aplica al mapuche, sino también racial"

A detenida se le imputa haber participado en el planeamiento de varios robos, además de pertenecer a una asociación ilícita para delinquir.
(15)

Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación Indígena (CLACPI) recorre España mostrando sus obras
(12 - 13)

EDITORIAL

JOSÉ AYLWIN, CO DIRECTOR OBSERVATORIO CIUDADANO

A comienzos de mayo recién pasado, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reunido en Ginebra, realizó el primer examen periódico universal de Chile. Mediante este examen, instituido el 2006 luego de la creación de esta instancia de la que Chile es parte, el Consejo analizó el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por nuestro país al amparo de tratados y otros instrumentos de derechos humanos voluntariamente aceptados. También ese mes de mayo en Ginebra, el Comité Contra la Tortura de la ONU examinó el quinto informe periódico de Chile relativo al cumplimiento de la Convención Contra la Tortura de la que es parte.

Si bien ambas instancias valoraron algunos de los esfuerzos realizados por el Estado chileno desde 1990 a la fecha en materia de derechos humanos, ellas fueron categóricas en constatar los serios y graves déficit que el país tiene tanto en materia de institucionalidad como de la política pública en este ámbito.

En efecto, ambas instancias de la ONU, una compuesta por Estados, y la otra por expertos independientes, manifestaron su preocupación por la desprotección en que se encuentran las personas y los pueblos que habitan el país en el ejercicio de sus más elementales derechos humanos. Así, en el plano institucional constataron que Chile no ha ratificado diversos tratados internacionales que apuntan precisamente a reconocer y a resguardar los derechos de la población, y no cuenta con instituciones (defensorías u otras) que permitan una efectiva protección de las personas frente a su violación; que no cuenta con un sistema electoral que permita a los ciudadanos el adecuado ejercicio del derecho de participación política; y que no reconoce en su constitución política a los pueblos originarios.

En materia jurídica, la ONU señaló que Chile mantiene vigente una ley de amnistía, la que ha obstaculizado

la justicia frente a los graves crímenes ocurridos bajo la dictadura militar. Más grave aún, no cuenta con una justicia independiente para juzgar los delitos, entre ellos homicidios, la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, que los integrantes de las fuerzas armadas y de Carabineros siguen cometiendo en contra de la población civil, en particular en contra de los defensores de derechos humanos.

La ONU constató además que en Chile persisten situaciones de discriminación que al amparo de los compromisos internacionales suscritos por el Estado, resultan inaceptables. Entre estas discriminaciones identificó aquella que afecta a los pueblos originarios, la que se expresa, entre otros ámbitos, en la pobreza que afecta a sus comunidades, en el otorgamiento de concesiones de explotación sobre sus tierras, y en la aplicación de legislación anti terrorista para enfrentar su protesta social. También identificó aquella que afecta a la mujer, la que se manifiesta en las instituciones legales aún vigentes, como la sociedad conyugal, que lesiona sus derechos patrimoniales; la relativa a la negación de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el aborto terapéutico; la situación de violencia doméstica y aquella que les afecta en el ámbito del empleo y los ingresos.

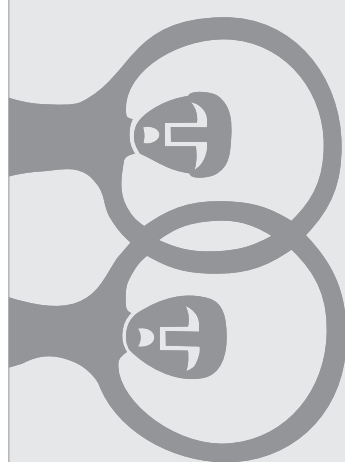
Otras situaciones de discriminación identificadas por la ONU fueron aquellas que afectan a los niños y niñas, así como la que afecta a los migrantes, que en número creciente llegan a Chile.

Para superar estas críticas realidades, ambas instancias realizaron numerosas recomendaciones que implican transformaciones jurídicas y la adopción de medidas y políticas públicas profundas, recomendaciones que, en su gran mayoría, los representantes de Chile ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aceptaron, proponiendo el desarrollo de un plan nacional de derechos humano para abordarlas.

Sin embargo, llama poderosamente la atención la ausencia de una mirada autocrítica de las autoridades de gobierno en relación a las preocupaciones de la comunidad internacional en materia de derechos humanos. A pesar de la disposición manifestada por Chile en Ginebra, en el plano interno, las autoridades lejos de hacerse eco de las constataciones y recomendaciones de la ONU, les ha bajado el perfil. Representativo de ello es el mensaje de Bachelet al Congreso Nacional en mayo último, en el que no obstante aseverarse que Chile es un país respetuoso del derecho internacional, no se hizo referencia alguna a las constataciones de la comunidad internacional en este ámbito, así como a la forma en que su gobierno piensa abordar las recomendaciones que ésta hiciera al Estado de Chile para abordarlas.

La implementación de estas recomendaciones plantea importantes desafíos a diversos actores en el país. El desafío planteado al gobierno es el de asumir una estrategia más decidida y coherente que la que hasta ahora ha tenido en el impulso de las transformaciones políticas y jurídicas propuestas por la ONU, a las que se encuentra obligado en virtud de tratados internacionales y otros instrumentos de los que es parte; para los demás órganos del Estado (legislativo y judicial), el desafío planteado es el de no obstaculizar dichas transformaciones, como muchas veces lo ha hecho en los últimos años; finalmente, para la sociedad civil y entidades de derechos humanos, el desafío es asumir conciencia de la necesidad de una acción más efectiva y coordinada en el monitoreo del cumplimiento de estas recomendaciones por parte del Estado.

Sin el involucramiento activo y el concurso de estos actores, incluyendo la sociedad civil, Chile seguirá incumpliendo sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, y la comunidad internacional, para vergüenza de todos/as, seguirá representando esta grave contradicción.



OBSERVADOR CIUDADANO AÑO 2, N° 8, PRIMER SEMESTRE DE 2009

directores: JOSÉ AYLWIN, NANCY YÁÑEZ
edición: PAULINA ACEVEDO
periodistas: PAULINA ACEVEDO, ELÍAS PAILLAN, JOSÉ LUIS VARGAS
colaboradores: PEDRO CAYUQUEO, LORENA FRIES, ARIELLA ORBACH, ANDRÉS IBÁÑEZ
diseño: RODRIGO COLLADO
contacto: ANTONIO VARAS N° 428
teléfonos: (56-45) 213 963 / 214 202 / 218 353
e-mail: OBSERVATORIO@OBSERVATORIO.CL
web: WWW.OBSERVATORIO.CL

LA PRESENTE PUBLICACIÓN HA SIDO REALIZADA CON EL APOORTE DE FUNDACIÓN FORD Y DE LA EMBAJADA DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS.

La implementación del Convenio 169 de la OIT en Chile

POR BLAISE PANTEL / COORDINADOR PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS OBSERVATORIO CIUDADANO

Tras diecisiete años de tramitación legislativa y más de seis meses desde su aprobación por el Senado (el 4 de abril 2008), el Estado chileno hizo depósito efectivo el 15 de septiembre 2008 en Ginebra del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. De conformidad con el procedimiento jurídico chileno y para hacer efectiva dicha ratificación en el ordenamiento interno, se concluyó el proceso de ratificación el 14 de octubre 2008 al publicar en el Diario Oficial el texto completo del Convenio 169, junto al decreto promulgatorio N° 236 del 2 de octubre 2008. Esta ratificación, sin párrafo que introduzca o señale declaración interpretativa alguna a sus disposiciones, ha sido posible gracias a la presión de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil preocupada por los derechos indígenas del país. Chile se convirtió así en el vigésimo Estado que lo ratifica en el mundo y el decimotercero en América Latina.

Como es de conocimiento, el Convenio 169 es de gran importancia para el reconocimiento y la protección de los derechos de pueblos indígenas. Es el único tratado internacional dedicado específicamente a los pueblos indígenas y a sus derechos. Dicho texto reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, y establece en su favor un conjunto de derechos políticos (participación, consulta, autogestión y administración), territoriales (derechos a la tierra, reconocimiento de los territorios indígenas y derechos sobre los recursos naturales), culturales (derecho consuetudinario, lengua y educación) y sociales (seguridad social y salud).

Así como en otros Estados en que este Convenio ha sido ratificado, el gran desafío para Chile es su implementación a través de políticas públicas y de la adecuación de las leyes internas, en particular la legislación sectorial referida a materias tales como derechos de aguas, minería, recursos naturales en general, justicia, legislación electoral, entre otras.

Como sabemos, al igual que todo tratado internacional, su ratificación obliga al Estado a modificar la legislación interna contradictoria con sus disposiciones. De acuerdo al artículo 5 inciso 2do de la Constitución Política del país, es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos humanos garantizados por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, por lo que se puede sostener, como lo ha interpretado mayoritariamente la doctrina, que los derechos establecidos en el Convenio 169 en favor de los pueblos indígenas pasan a tener rango constitucional, y ellos deben orientar las políticas públicas y el actuar de los distintos agente del Estado.

Por ende la implementación práctica de este Convenio debe traducirse en un nuevo escenario jurídico institucional para abordar las relaciones -así como también los conflictos- entre pueblos indígenas y Estado, en particular en un contexto de economía globalizada que se expande de modo desmedido hacia los territorios indígenas, sin que se respete por parte de empresas nacionales, extranjeras y transnacionales que explotan recursos en dichos territorios, el derecho a la consulta que garantiza este Convenio.

Otra de las acciones que el gobierno debería impulsar, además de la revisión y adecuación de la legislación interna ya mencionada, es el desarrollo de un diálogo constructivo con los pueblos indígenas; ello, a través de un proceso de consulta permanente con miras a rediseñar las políticas públicas que se les aplican, incluyendo la política "Re-conocer: Pacto social por la multiculturalidad" elaborada por el Gobierno sin un adecuado proceso de consulta a los pueblos indígenas, como lo exige el Convenio 169; y la revisión de los proyectos de inversión que hoy se impulsan en los territorios indígenas, con grave violación de los derechos territoriales que el mismo Convenio les reconoce.

Es fundamental que se impulsen estas acciones para crear nuevas condiciones en Chile para los pueblos indígenas en torno a los derechos establecidos en el Convenio 169. Y que se haga efectiva la generación de un nuevo escenario político y jurídico.

En este sentido, los mecanismos de consulta y de participación que establece el Convenio 169 son ejes fundamentales en la perspectiva de su implementación. Analizando las sucesivas consultas que el Gobierno ha impulsado estos últimos meses, es necesario subrayar que sus requisitos deben enmarcarse en los principios internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas, que no es el caso por el momento, como lo ha mencionado el Relator Especial James Anaya en un informe enviado al Gobierno, y a los senadores y diputados. El Relator destacó que establecer un proceso de consulta en materia legislativa y/o administrativa que atañe a los pueblos indígenas es una obligación y que "el incumplimiento de la norma de consulta, o su realización sin observar sus características esenciales, compromete la responsabilidad internacional de los Estados". Explicitó además una serie de requisitos esenciales para llevar a cabo un proceso de consulta y agregó que sus incumplimientos implican "la nulidad de derecho público de los procedimientos, actos y medidas adoptadas". En particular, se destaca que la consulta debe realizarse con carácter previo y durante "todas las fases del proceso" y que ésta "no se agota con la

mera información". Ello implica la realización de una serie de consultas que "no deben ser restringidas a propuestas iniciales", es decir, se debe abrir una discusión de fondo y permitir modificaciones sobre la materia que se está consultando. Además, siendo un proceso de consulta de buena fe, como lo garantiza el Convenio 169, este procedimiento debe generar confianza entre las partes, condición que no existe en la actualidad. Por último, la consulta debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas de pueblos indígenas, lo que implica generar procesos de consulta amplios, diversos, sistemáticos y transparentes.

Es por eso que la agenda gubernamental debe modificarse para incluir la participación plena de los pueblos indígenas, así como los mecanismos regionales de participación ciudadana, para adecuarlos a los principios establecidos en el Convenio 169. Estos mecanismos deben crear las condiciones necesarias para el desarrollo de un diálogo constructivo con los pueblos indígenas, a través de un proceso de consulta permanente que todavía está ausente. Las leyes sectoriales deberán mencionar los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y no dejarlos desprotegidos como lo es en la actualidad. Además, los conceptos de pueblos (derechos colectivos) y de territorio (derechos territoriales) están ausentes de la legislación chilena, lo que tendrá también que adaptarse. Finalmente, los proyectos de inversión que hoy se impulsan en los territorios indígenas, incluidos también los hidroeléctricos, mineros, o químicos (celulosa), entre otros, no pueden seguir implementándose sin consulta de buena fe y sin participación plena y efectiva de los interesados, generando conflictos socio-ambientales graves donde hay una ausencia de un marco normativo eficiente que garantice los derechos fundamentales de las comunidades locales y de los pueblos indígenas. El criticado Código de Conducta Responsable, impulsado por el gobierno, no cumple con crear este efectivo marco normativo. Pues busca privatizar derechos establecidos en el Convenio 169, no siendo los derechos los que tienen que regularse, si no más bien establecer los mecanismos necesarios para implementar, de forma obligatoria, estos derechos. Es por eso que la reforma de la institucionalidad ambiental en tramitación es fundamental para garantizar dichos derechos.

El próximo año, el Estado debe entregar su primer informe de implementación del Convenio 169 ante la OIT, precisamente a días de la conmemoración del Bicentenario. Será necesario que se hayan modificado, a la luz de este tratado, todas las leyes que limitan los derechos de los pueblos indígenas en Chile.

“Código de conducta responsable”: Una herramienta para la negociación de derechos indígenas y la flexibilización de estándares de derechos humanos

POR NANCY YÁÑEZ FUENZALIDA / CO DIRECTORA OBSERVATORIO CIUDADANO

La Presidenta Michelle Bachelet, en el mes de abril del pasado año 2008, anunció al país la Agenda Indígena “Re – Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad”. En dicha ocasión, la máxima autoridad fue enfática en sostener que “... éste es un asunto de derechos, de una identidad colectiva que busca expresarse en una sociedad multicultural”.

En sus anuncios Bachelet reiteró su compromiso de ratificar e implementar el Convenio 169 de la OIT, promesa que es una realidad desde el mes de septiembre del mismo año 2008; y, como instrumento para operacionalizar sus normas, anunció la elaboración de un “Código de Conducta Responsable”, el que permitiría responder a los conflictos que se generan como consecuencia de la ejecución de proyectos extractivos de recursos naturales e industriales en territorios indígenas.

El gobierno a través del asesor presidencial para asuntos indígenas ha elaborado una propuesta respecto a este instrumento y lo ha sometido a un proceso de consulta que está en marcha.

La autoridad ha sostenido que el “Código” en análisis responde a un enfoque de derecho. Siendo ésta la orientación que inspira la iniciativa, lo primero que cabe preguntarse es: ¿Qué significa un enfoque de derecho?

Significa que hay mínimos jurídicos que deben ser respetados cuando el Estado regula proyectos de inversión en territorios indígenas. Estos mínimos estándares han sido reconocidos en el derecho internacional y nacional a través del Convenio 169, sin perjuicio de que sobre el particular se han pronunciado también otros instrumentos internacionales.

El Estado de Chile a través de la adopción de este Código, flexibiliza el enfoque de derecho. Este mecanismo está bajo los estándares fijados por el Convenio, pues no resguarda el derecho de los pueblos indígenas a establecer sus prioridades en materia de desarrollo, por el contrario, favorece el desarrollo integrado por la vía de la negociación de los impactos negativos de los proyectos de inversión en territorio indígenas.

Llama la atención, además, que este mecanismo sea voluntario para los privados, lo que no permite garantizar adecuadamente derechos que al ser reconocidos expresamente en el Convenio 169 son normas de carácter obligatorio para quienes operen en territorios indígenas, sean órganos públicos o privados.

En todo caso, no habiendo una ley que sancione el contenido normativo de este Código, cabe cuestionar la obligatoriedad del sistema para las empresas públicas, ya que vulneraría el principio de legalidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República. A menos que este instrumento, fundado en los preceptos del Convenio 169, sea obligatorio por igual para actores públicos o privados, lo que en opinión de la autora es la buena doctrina.

El Código reinterpreta derechos. Un ejemplo paradigmático es la interpretación asignada al derecho de participación en los beneficios de la explotación, consagrado en el artículo 15 del Convenio 169. Se concibe como un sistema para incentivar la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa, lo que según el Código en análisis debe establecerse caso a caso en una negociación privada entre las partes. Esta interpretación es claramente restrictiva de derechos, toda vez que el derecho debe ser interpretado desde la perspectiva de garantizar una participación en los beneficios económicos que derivan de la explotación de recursos de uso y aprovechamiento indígena, de modo de asegurar la sustentabilidad económica y social de aquellos pueblos que ven amenazados sus sistemas productivos tradicionales como consecuencia de estas explotaciones industriales.

Se insta un Consejo Nacional de Certificación, instancia que está a cargo de la certificación de proyectos de inversión en tierras y áreas de desarrollo indígena. No queda claro qué certifica. Al parecer califica los impactos sociales y culturales del proyecto: para efectos de otorgar esta certificación. Existe ambigüedad para determinar si la evaluación y posterior certificación se refiere al cumplimiento de estándares de derechos, o al proceso de negociación de impactos. La integración del Consejo, además, no garantiza la participación de las comunidades indígenas afectadas a través de sus instancias representativas.

El procedimiento no contempla la posibilidad de oposición de las comunidades o parte de ellas a los proyectos de inversión. El Código se sustenta en el acuerdo unánime de las comunidades afectadas, lo que a la luz de la evidencia empírica, constituye una pretensión difícil de alcanzar.

Por otra parte, es preocupante el rol que asume el Estado en este proceso. En efecto, la autoridad gubernamental asume un rol de garante de la negociación por cuya vía delega en particulares cuestiones que son de interés público, tales como la protección del medio ambiente y el respeto de los derechos indígenas.

La propuesta, en realidad, disocia los impactos sociales de la evaluación ambiental de un proyecto y valida la negociación privada como mecanismo para resolver los conflictos sociales que derivan del mismo, pretendiendo salvaguardar los intereses indígenas por la vía de la mitigación o compensación de impactos y participación en los beneficios, aún en contra de la voluntad de todos o ciertos sectores de la comunidad afectados y, según ya señalamos, sin opción de oponerse.

Olvidan los proponentes del “Código”, y esto sin lugar a dudas es lo más grave, que los sistemas de vida y costumbres indígenas están indisolublemente ligados a los recursos naturales y al hábitat en el cual habitan y, por tanto, son las implicancias ambientales del proyecto las que deben ser ponderadas para determinar la viabilidad social de un proyecto en territorios indígenas.

Reforma, consulta y construcción democrática: Un horizonte constituyente para los pueblos

POR MATÍAS MEZA-LOPEHANDÍA / INVESTIGADOR Y COLABORADOR OBSERVATORIO CIUDADANO

Hasta ahora, los indígenas del mundo han vivido bajo el paradigma del evolucionismo social según el cual todas las formas sociales distintas de la occidental-moderna, están destinadas a desaparecer. Esta concepción se ha expresado primero en un asimilacionismo a raja tabla, que buscaba acelerar el inexorable proceso de desaparición de los indígenas en pos de la modernización de las sociedades donde éstos se encontraban. A mediados del siglo pasado -de la mano del desarrollismo- estas ideas se ocultaron tras la política de integración a las sociedades nacionales, impulsada desde la institucionalidad indigenista. Ahora se pretendía la inclusión de los indígenas a la sociedad nacional tomando en consideración su especificidad indígena.

Esta última estación de la asimilación es la que impregna la institucionalidad indígena en Chile. Lo podemos apreciar en la lógica economicista que opera en el Fondo de Tierras y Aguas; en el constante impulso a la inversión a gran escala en territorios indígenas, que no considera las prioridades de las comunidades respecto a su propia estrategia de desarrollo; e incluso en la reciente Ley de Borde Costero, donde los derechos territoriales ancestrales de los *lafkenche* quedan supeditados a las concesiones de explotación.

Sin embargo, en los últimos cuarenta años los indígenas han obligado a la comunidad internacional a cambiar el paradigma de relación entre aquellos y los Estados. Poco a poco ha emergido no solo un sujeto de derechos sino un nuevo Sujeto Político: los indígenas como Pueblos. A partir de la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas, la larga discusión acerca de esta cuestión ha sido zanjada en favor de estos últimos. Ya no es sostenible afirmar que los indígenas no constituyen pueblos, como todos los demás, y por tanto tienen el derecho a la libre determinación.

Esta cuestión ha significado un desafío a los elementos centrales de la construcción de Estado en los países de nuestro continente. Al permanente cuestionamiento que los pueblos indígenas han hecho a la noción occidental de propiedad privada, a partir de su propia concepción de territorio, han sumado el desafío al monopolio estatal de lo público. El Estado ya no puede pretender desarrollar a los indígenas,

sino que tiene que ponerse al servicio de las prioridades de desarrollo por ellos definidas. Los gobiernos no pueden ya disponer de los recursos naturales ubicados en territorios indígenas, sino que tienen que consultarlos e incluso obtener su consentimiento antes de cualquier utilización de éstos. En definitiva el Estado debe respetar la autonomía de los Pueblos Indígenas para administrar su vida interna.

Esto obliga a repensar el marco constitucional, pero no de cualquier manera, sino de modo que refleje el nuevo Pacto Social que se busca desde el inicio mismo. Por esto la Reforma Constitucional encerrada en el estrecho campo de la democracia representativa no ha sido suficiente para satisfacer la aspiración indígena. Se requiere practicar nuevas formas de participación, diálogo y decisión para alcanzar un nuevo acuerdo. Y es justamente a esta necesidad donde apuntan las recomendaciones internacionales al Estado de Chile, en orden a hacer efectivo el derecho a la consulta indígena entorno a la reforma constitucional que pretende su reconocimiento. Una reforma constitucional que permita el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas requiere de una consulta a los mismos, pero no una de simple información, sino una de participación orientada a alcanzar acuerdos. Y esto no solo por un mandato del derecho internacional sino también por una necesidad impuesta por el objetivo que dicha reforma persigue: permitir una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas, lo cual solamente se puede alcanzar mediante el diálogo y el consenso.

El asunto nos obliga a reflexionar sobre cuestiones que van más allá de los Pueblos Originarios y sus derechos, y se entronca con el período histórico en que nos encontramos como país. Desde la oficialidad se muestra un particular orgullo por los avances alcanzados, mientras desde abajo la perplejidad y el malestar ante una realidad de exclusión social, política y económica comienza a dar paso a nuevos procesos de organización e incidencia. Las señales de agotamiento del ordenamiento institucional se manifiestan constantemente en un desborde casi permanente del mismo, tanto desde el mundo indígena como no indígena. Junto a esto, desde el mundo social se esbozan nuevas formas de participación y de decisión, donde el

ciudadano aparece como protagonista. Basta recordar el movimiento estudiantil secundario del año 2006 -conocido como la revolución pingüina- donde las asambleas estudiantiles de base mandataban a sus voceros para negociar con las autoridades la derogación de una ley que perpetúa la desigualdad. El año pasado, los estudiantes universitarios convocaron a una Consulta Nacional de Educación, donde más de cien mil personas se manifestaron sobre los principios que debían orientar una nueva Ley de Educación. La lección cívica fue rápidamente absorbida por otros actores sociales, como los funcionarios públicos y recientemente el Colegio de Profesores, que antes de alcanzar acuerdos con el gobierno, debieron consultar a sus bases.

El escenario que se vislumbra a través de la reivindicación del derecho a la consulta por parte de los pueblos indígenas y el ejercicio de éste por parte de los no indígenas resulta alentador. La evidente falta de legitimidad de la Constitución chilena, que se manifiesta en inestabilidad social -o más bien estabilidad a la fuerza-, hace indispensable su sustitución por una emanada del verdadero depositario de la soberanía: los pueblos de Chile y su Asamblea. Pero el ejercicio del poder constituyente no es algo que surja de la nada. Es el resultado de un profundo proceso social y político que requiere de la acumulación de experiencia histórica y fuerza social. En ese camino de aprendizaje constituyente es que la cuestión de la consulta y su ejercicio adquieren sus verdaderas dimensiones.

1. El artículo 3° de la Declaración señala textualmente que: *"Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural"*.

2. El Relator Especial para Pueblos Indígenas de Naciones Unidas señaló al Estado de Chile -siguiendo la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos- que: *"La obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas con carácter previo a la adopción de medidas legislativas, administrativas o políticas que afecten directamente sus derechos y sus intereses está firmemente asentada en el derecho internacional de los derechos humanos. El incumplimiento de la norma de consulta, o su realización sin observar sus características esenciales, compromete la responsabilidad internacional de los Estados"*.

Respondamos a los desafíos de DDHH que nos planteó la ONU

POR LORENA FRIES / DIRECTORA CORPORACIÓN HUMANAS

Después de comparecer ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Chile obtuvo como calificación una batería de 70 recomendaciones que dejan en evidencia algunos de los problemas que tiene el país en el ámbito de los derechos humanos de los chilenos y chilenas.

Entre las recomendaciones para elevar nuestro estándar de protección de los DDHH, el Consejo de la ONU le reprocha a Chile la penalización del aborto. Se trata de la única recriminación formulada por el organismo multilateral que fue rechazada de plano por el Gobierno. Es decir, se nos comunica a las chilenas que aún cuando la civilización universal se ha dotado de instrumentos jurídicos que protegen nuestros derechos –los que además han sido suscritos por nuestro Estado–, seguiremos expuestas al peligro de llevar a término nuestros embarazos, aunque fueren producto de una

violación, si ponen en riesgo nuestras vidas e incluso si la sobrevida del feto es inviable.

Aquellas mujeres que reclamen su derecho a la maternidad voluntaria y se resistan a prolongar un embarazo de alto riesgo para su salud física y psíquica, tendrán que seguir acudiendo a procedimientos clandestinos y precarios, que además de arriesgar sus vidas las criminalizan ante la sociedad y el sistema judicial.

Nuestro país es de los pocos en América del Sur que penaliza la interrupción de los embarazos en cualquier circunstancia, a pesar que las mujeres abortan en cifras alarmantes que ni siquiera podemos precisar, pues su práctica debe ser clandestina. En aquellos pocos casos ventilados por los medios de comunicación, hemos

sido testigos de los casos de mujeres violadas, mujeres con riesgo de muerte o mujeres cuyo feto es inviable, las que se enfrentan a verdaderos calvarios personales y familiares para acatar la ley chilena.

En estos días la prensa se ha encargado de recordarnos a todas las chilenas que nuestra autonomía sexual y reproductiva todavía es un asunto pendiente. Amplia difusión tuvo el allanamiento a una precaria consulta clandestina a la que había acudido Eliana Villa para interrumpir su embarazo. Ella enfrenta cargos y medidas cautelares. También hemos visto en diarios y televisión el caso de otra mujer desesperada que dio a luz en un baño, para después deshacerse de la criatura. Todo ello habla de que algo anda mal, muy mal en nuestra sociedad. Taparlo, prohibirlo y/o negarlo, sólo contribuye a poner en riesgo a más y más mujeres.

El desplazamiento de lo propio

POR ELÍAS PAILLAN

Al comenzar un nuevo periodo en el calendario Mapuche y tras mi retorno a mi tierra originaria –lafkenche–, después de años en Santiago, no puedo dejar de reflexionar y compartir lo que he vivido en este tiempo.

Asentado en un pueblo llamado Puerto Saavedra, mi espíritu se resiste a calificar así el lugar debido a que hace mención al invasor Cornelio Saavedra, gestor de la invasión y masacre militar con la mal llamada pacificación de la raucanía. El verdadero nombre de este lugar es “Konun Xaixaiko” (significa encuentro de aguas). Primer caso de desplazamiento.

Al visitar mi lof, comunidad mapuche al interior de la Isla Huapi, también mi espíritu se conmueve porque se llama Santa María, en vez de llamarse Paillan Paillao o Kolwe. Una vez más lo propio es desplazado.

Y como es día domingo justo va el cura a hacer misa promoviendo su religión y predicando la palabra de dios. Me pregunto ¿y qué pasa con nuestra religión mapuche? Se queja que en la zona y en la fe católica faltan sacerdotes.

Pienso, ¿se habrá preguntado por qué?

¡Y en el patio del colegio se construyó una capilla!, me pregunto ¿por qué no mejoran la infraestructura del colegio mejor? Me respondo, seguramente es para no quedarse atrás debido a la proliferación de templos evangélicos en la zona. Estos últimos también han desplazado nuestro Feyentun o religión mapuche.

Sigo recorriendo mi territorio y me encuentro con una ruta que en algunos tramos esta siendo intervenida por maquinarias y trabajadores del cuerpo militar del trabajo. Ancho muy ancho. Curiosamente el alcalde, de “apellidos” mapuche, habla de mejoramiento de caminos, pero las características son similares a la carretera de la costa o de la madera, que las comunidades han rechazado en defensa de su territorio y su cultura.

Y he constatado como este proyecto ha dividido a las comunidades y sus dirigentes. Mis reconocimientos a quienes resisten a este tipo de desarrollo invasivo y brutal. También a los gen mapu –dueños de la tierra– que se han manifestado fuertemente, porque

también se han sentido desplazados e intervenidos.

Observo los paisajes y veo que escasea cada vez más el bosque nativo, que han sido desplazados por el pino o eucalipto. Consecuencia de ello los cursos de agua en verano escasean y los pozos se secan. El municipio entrega agua en camiones aljibe. ¡vaya que cambio! Cuando niño no era así. Pero la gente sigue plantando estos árboles, sin tomar conciencia que están hipotecando el futuro de sus hijos y nietos y el medio ambiente, por cierto.

Mi espíritu una vez más se conmueve porque veo gente pidiendo en las calles. Algunos con problemas psiquiátricos. Últimamente supe que el lugar donde se emplazó el nuevo hospital fue en un área de un guillatuwe antiguo. No se respetó un lugar sagrado, y fue desplazado a un segundo plano.

Viajando por el nuevo camino o carretera costera junto a mi familia, me encuentro con un corte abrupto debido al derrumbe de los cerros que cubrió por completo el camino generando un lago. Y mi primera reflexión fue, “la tierra se manifiesta” y es por la gran intervención que de ella se ha hecho.

Comunidad Diaguita de Los Huascoaltinos contra República de Chile

La acción legal que podría cambiar el escenario en el proyecto Pascua Lama

POR ELÍAS PAILLÁN / PERIODISTA Y COMUNICADOR MAPUCHE OBSERVATORIO CIUDADANO

La abogada Nancy Yañez en representación de la comunidad Diaguita presentó al pasado 10 de mayo ante la CIDH la medida cautelar que ordene al Estado de Chile suspender la ejecución del proyecto Pascua Lama hasta que se resuelva la denuncia 415-07 interpuesta el año 2007. En otro proyecto de caliza vinculada a abastecer a Pascua Lama, Barry Gold entrega datos falsos y omite que está emplazado en un sitio prioritario para la conservación de la naturaleza. El Presidente de la Comisión, en uso de sus facultades, podría acoger la solicitud sin someterla a proceso de consulta.

El Proyecto Minero Pascua Lama de la Corporación transnacional de origen Canadiense Barrick Gold, podría sufrir un duro revés si se acoge la medida cautelar presentada por la comunidad diaguita a través de la abogada del Observatorio ciudadano Nancy Yañez el pasado 10 de mayo del presente año, reiterada el 25 de mayo y el 10 de Junio.

La razón por la que la solicitud pudiera acogerse, se debe a que el proyecto se ejecuta en contra de la voluntad de la comunidad indígena y sin que se respeten y protejan sus derechos fundamentales reconocidos por la Convención Americana de Derechos Humanos de la cual Chile es signatario. Además por la actitud dilatoria del gobierno de responder ante la Comisión de una denuncia interpuesta en 2007.

La empresa anunció en Canadá el pasado 7 de mayo que comenzará la construcción de su proyecto Pascua-Lama, situado en la frontera de Chile y Argentina, y que ejecuta en Chile a través de su filial Nevada S.A. En conferencia de prensa en Toronto la empresa anunció que finalizó el análisis de los parámetros económicos del proyecto, que recibió los permisos de construcción claves, resolvió satisfactoriamente las materias fiscales que estaban pendientes entre los gobiernos de Chile y Argentina, e inició conversaciones para financiar el proyecto. La Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet manifestó su satisfacción por la noticia y su voluntad de apoyar la ejecución del proyecto, sin que adopte ninguna medida para proteger los derechos de la comunidad Diaguita de los Huascoaltinos.

Gravedad, urgencia e irreparabilidad de los daños que ocasionaría la construcción de la planta y puesta en marcha del proyecto minero Pascua Lama, según la acción interpuesta

La medida cautelar señala que el Estado de Chile, hace caso omiso a la circunstancia que en el caso está pendiente de resolución ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que impugna los permisos otorgados por el Estado de Chile al proyecto Minero, ya que vulnera los derechos humanos garantizados en el derecho internacional y nacional y que no fueron cautelados en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Del mismo modo el Estado Chileno no ha sido capaz de asegurar el cumplimiento de los derechos ancestrales de los Diaguitas Huascoaltinos sobre las tierras donde se emplaza el Megaproyecto Pascua-Lama y que son de propiedad ancestral de la comunidad y tampoco los derechos derivados de esta condición. La Comunidad ha sido intencionalmente ignorada durante el proceso de aprobación del proyecto Pascua-Lama y, ahora, lo son en el proceso de puesta en marcha del proyecto.

La situación es de extrema gravedad indica la abogada Yañez, "pues tal y como ha sido expresado en la denuncia y ratificados en los dichos de las autoridades estatales chilenas, el proyecto

tiene dimensiones exorbitantes y operan con volúmenes extractivos de gran magnitud. Su ejecución, por tanto, altera de manera significativa las costumbres y formas de vida indígena y, por cierto, genera daños ambientales irreparables e irreversibles en su hábitat".

Además, los priva de recursos naturales indispensable para seguir viviendo en el territorio y desarrollando sus actividades productivas esenciales, se vulneran por tanto derechos económicos, sociales y culturales de las generaciones actuales y futuras, colocándolos en situación de vulnerabilidad alimenticia y económica. También amenaza su supervivencia e integridad territorial y cultural, al poner en riesgo la totalidad del ecosistema que sustenta tales espacios territoriales, particularmente el sistema hidrológico.

Irregularidades en el actuar del Estado y de la ejecutora del proyecto

Barrick con la anuencia de las autoridades ambientales ha vulnerado deliberadamente las normas y principios que rigen la institucionalidad ambiental chilena. Además de las irregularidades puestas en conocimiento de la Honorable Comisión a través de la denuncia 415 -07 se han ido sumando una serie de irregularidades que constatan que los impactos ambientales del proyecto han sido ponderados fragmentadamente para minimizar sus implicancias y garantizar la aprobación del proyecto. Asimismo, se constata que los impactos socio - culturales no han sido considerados en lo más mínimo.

Barrick Gold acaba de lograr la aprobación de una mina de caliza para abastecer Pascua Lama con los mínimos controles ambientales, solo considera una simple Declaración de Impacto Ambiental, y no contempla participación ciudadana y omite premeditadamente partes del proyecto. En ella se entregan datos falsos para engañar al sistema. Por ejemplo, se omite que el proyecto está emplazado en un sitio prioritario para la conservación de la naturaleza, se omite que corresponde a un territorio indígena diaguita, se olvida que interviene zonas de calizas jurásicas con invaluable restos fósiles, se evita mencionar cómo se trasladará la cal y la caliza a Pascua Lama.

La referida resolución ambiental se suma a otras irregularidades que alteran y amplían los alcances del proyecto original, y perpetúan las violaciones de derechos fundamentales (territoriales, participatorios y ambientales) que reiteradamente se ha denunciado.

Otros aspectos relevantes del proyecto como la construcción de un Centro Logístico en la ciudad de Vallenar, fueron omitidas en el proyecto matriz, sometido a evaluación de impacto ambiental como se señalara con anterioridad en los años 2001 y 2006, y, por el contrario, han sido evaluados posteriormente en base a

simples Declaraciones de Impacto Ambiental y sin participación ciudadana.

Prácticas dilatorias del Estado de Chile en el proceso de tramitación de la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Hasta la fecha está pendiente la respuesta Estado de Chile sobre los planteamientos de fondo que constituyen el fundamento de la denuncia de la referencia. El Estado ha presentado reiteradas solicitudes de prórrogas desde febrero del año 2008 a la fecha, sin que a la postre haya evacuado respuesta. La última solicitud de prórroga fue el 4 de marzo del 2009 y el plazo, una vez más, ha caducado sin respuesta del Gobierno de Chile.

Con fecha 28 de octubre del 2008, la comunidad Diaguita de los Huascoaltinos solicitó a la Comisión que se aperciba al Estado de Chile y se emita informe de admisibilidad. Esta solicitud fue reiterada el día 6 de marzo del 2009. Con fecha 6 de marzo, la comunidad Diaguita de los Huascoaltinos se opuso a la prórroga concedida por la CIDH al Estado de Chile, acusó al gobierno de incurrir en prácticas dilatorias y representó ante la honorable Comisión que esta situación estaba configurando un caso de denegación de justicia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este escenario, tenemos la certeza de que la única forma de que se pueda salvaguardar efectivamente los derechos de los denunciantes es mediante la adopción de una medida cautelar que permita no innovar respecto del proyecto y su ejecución hasta que no se resuelva ante las instancias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos si en el caso hay violación de derechos humanos reconocidos y protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Fundamentos de Derecho y petición

Según Nancy Yañez, "estas circunstancias configuran la exigencia de gravedad y urgencia necesaria para sustentar medidas cautelares, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión y es indispensable que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evitar daños irreparables a la Comunidad Diaguita de los Hascoaltinos y sus miembros y, en general, a todas las personas que habitan en la cuenca de influencia del Proyecto Minero Pascua Lama, solicite al Estado de Chile en calidad de medida cautelar que suspenda la ejecución del proyecto hasta que se resuelva la denuncia 415 - 07 de acuerdo a las normas que rigen el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", finaliza.

Por lo anterior y considerando la gravedad de los hechos expuestos y las circunstancias del caso, "solicitamos al Sr. Presidente de la Comisión, que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento, adopte la decisión de acoger la presente solicitud sin someterla al proceso de consulta", concluye el documento.

Visitas de observación y examen de DDHH ante la ONU arrojan magros resultados: Chile reprobado ante la mirada internacional de los derechos humanos

En el último tiempo, como nunca desde el término de la dictadura, el Estado chileno viene siendo observado en su cumplimiento de los derechos humanos que se ha comprometido a resguardar y promover. Una situación que debe llamar a la reflexión, y que evidencia que algo no anda bien en el país en estas fundamentales materias

A este monitoreo se suman los informes periódicos que debió presentar el gobierno, en mayo recién pasado, ante el Comité contra la Tortura y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, organismos que evacuaron sendas recomendaciones al Estado para eliminar prácticas violatorias de derechos y para adecuar su legislación a los estándares internacionales en la materia.

POR EQUIPO DE COMUNICACIONES OBSERVATORIO CIUDADANO

Los últimos meses, diversas han sido las organizaciones, personalidades y representantes de organismos internacionales de derechos humanos que han visitado Chile para monitorear, en terreno, las diversas denuncias de atropellos y violaciones a derechos fundamentales que desde hace ya tiempo le vienen siendo representadas al Estado, sin encontrar respuesta, por parte de diferentes sectores de la población.

Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional; James Anaya, relator especial de la ONU para derechos de pueblos indígenas; una misión especial de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), y la visita de la ex primera dama de Francia y reconocida defensora de derechos Humanos, Danielle Mitterrand, son algunos de estos ejemplos, que dejan al descubierto que este es un tema donde todavía hay mucho por avanzar en Chile y donde se detectan también ciertos retrocesos.

“A pesar de algunas medidas positivas adoptadas por los sucesivos gobiernos democráticos en los últimos 18 años, el historial de Chile en materia de derechos humanos deja mucho margen de mejora”, concluyó en diciembre del año pasado Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional tras su visita a Chile.

Acompañada por Karl Böhmer y Sergio Laurenti, presidente y director ejecutivo de Amnistía Internacional Chile, Khan se reunió, entre otros, con sobrevivientes y familiares de las víctimas de tortura, asesinatos y desapariciones cometidas durante la dictadura y con representantes de comunidades indígenas en Santiago, Temuco, Collipulli, Calama y Chiu Chiu, planteando luego recomendaciones al gobierno. Las principales: eliminar los obstáculos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen de Pinochet; terminar con la marginalización y la discriminación de los Pueblos Indígenas; ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos;



cumplir con la obligación de elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos y establecer una institución nacional de derechos humanos de acuerdo a las normas internacionales.

Respecto a la situación de los pueblos indígenas, si bien Khan valoró la reciente ratificación del Convenio 169 de la OIT, pidió a las autoridades no aplicar la “ley antiterrorista” a actos relacionados a la lucha por tierra de los pueblos indígenas y, a las policías, que respeten las normas internacionales de seguridad en las comunidades. Recomendó también la ratificación de las convenciones internacionales de Naciones Unidas y del nivel Interamericano sobre Desaparición Forzada de Personas.

“Para mantener su credibilidad como un actor importante en la escena internacional, Chile debe cerrar la brecha entre su contribución constructiva a nivel internacional para los Derechos Humanos y su lenta e inadecuada aplicación de éstos derechos a nivel nacional”, señaló la secretaria general.

FIDH

Otra de las inspecciones fue la misión de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) que visitó Chile del 09 al 15 de marzo de este año, con el objetivo de investigar avances y obstáculos en procesos seguidos contra los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar y constatar en terreno hechos de conflicto producto de la instalación de megaproyectos hidroeléctricos y forestales en territorios de comunidades indígenas.

La delegación, compuesta por la docente de la Universidad de California, Naomi Roth; el abogado francés, Benjamin Safari; la abogada y responsable de la oficina de las Américas de la FIDH, Jimena Reyes; y la abogada especialista en contencioso interamericano, Jomary Ortigón, sostuvo reuniones con el gobierno, el poder judicial, organizaciones de derechos humanos, de la sociedad civil, comunidades indígenas y con familiares de víctimas.

En la Región de la Araucanía hicieron además seguimiento de la situación de miembros de comunidades Mapuche condenados bajo la indebida aplicación de la Ley Antiterrorista, y en la de Los Ríos conocieron la situación que afecta en Mississippi a pescadores artesanales lafkenches, impactados por la posible construcción de un ducto para la salida de desechos productivos de la empresa Celco al mar.

Danielle Mitterrand y el derecho al agua

Danielle Mitterrand, ex primera dama de Francia y actual presidenta de France Libertés, visitó Chile durante la última semana de abril de 2009 para participar de una serie de actividades con pueblos indígenas, miembros de la sociedad civil y actores afectados por megaproyectos de inversión en el marco del actual modelo de globalización económica, en particular en sus recursos hídricos.

“¿Alguien les preguntó antes de ratificar su Constitución si permitían que el agua se pudiera vender o si querían ser dependientes de la voluntad de las empresas extranjeras?, consultó durante el encuentro “Bienes Públicos para la Humanidad y la Democracia” realizado el jueves 30 abril en Santiago, donde se reivindicó las principales riquezas naturales de Chile: el agua, el aire, la tierra y la luz.

Luego se desplazó a Coyaique, donde tuvo la oportunidad de reunirse representantes de distintas comunidades regionales y con el obispo Luis Infantidurante el Lanzamiento de la Plataforma del Agua en Chile, donde estuvo acompañada por el Presidente Fundación para una Nueva Cultura del Agua, el español Pedro Arrojo, y el Alcalde Tortel Bernardo López. “El agua es universalmente libre y un bien común de la humanidad”, dijo en la ocasión, agregando que “no debe haber derechos de propiedad privada sobre el agua potable, pues es un elemento constitutivo de la vida, del ser vivo, no solo de la humanidad”.

Mitterrand se reunió además con comunidades indígenas de Liquine, Rupumeica, Temucucui, Futrono, Temuco, Koz Koz, Cobquecura, Quepe, Cobquecura y con el presidente de la comunidad Diaguita de Los Huascoalinos, Luis Campusano, afectada por el proyecto minero Pascua Lama emplazado en sus territorios ancestrales. Entre los principales temas abordados estuvieron la criminalización de la protesta indígena y la inversión de megaproyectos en sus territorios, las leyes sectoriales que favorecen a las empresas, los problemas en la implementación del convenio 169 y los procesos consulta en marcha, la aplicación de la Ley Antiterrorista, la persistencia de la justicia militar, la violencia policial y la impunidad.

Examinaciones ante Naciones Unidas

En mayo pasado, el Estado chileno fue sometido a dos importantes exámenes por parte de órganos



de tratado de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. El primero de ellos, su quinto informe periódico ante el Comité contra la Tortura y, luego, su primer examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos, del cual Chile es en la actualidad vicepresidente.

En ambo casos, el gobierno se presentó con una numerosa delegación (cerca a las 20 personas) que expuso la visión estatal. Contrarestando con la información entregada por distintas organizaciones de la sociedad civil hicieron llegar con anterioridad sus informes paralelos a dichos organismos, algunas de las cuales estuvieron presentes en las sesiones en Ginebra para presentar sus argumentos, entre ellos el Observatorio Ciudadano.

Tras dichas examinaciones, tanto el Comité contra la Tortura como el Consejo de Derechos Humanos evacuaron sendas recomendaciones al Estado chileno, que ponen en evidencia importantes deudas y retrocesos en la materia. En especial cuestionaron la existencia aún del decreto ley de amnistía que impide la investigación y sanción de las violaciones a derechos humanos de la dictadura, la persistencia de la competencia de la justicia militar para juzgar a civiles y ausencia de reforma al Código de Militar para evitar esta competencia excesiva, la inexistencia de una definición de tortura en la legislación penal chilena acorde con la definición de la Convención contra la Tortura, la no modificación de la Ley Antiterrorista por no garantizar el derecho al debido proceso, la no ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y del Protocolo Facultativo a la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la inexistencia a la fecha de una institución nacional para la promoción (Ombusman) y protección de derechos humanos

y su preocupación respecto de las instituciones que han sido propuestas para estos efectos.

La violencia policial excesiva sobre poblaciones vulnerables y sus nefastas consecuencias, en especial sobre pueblos indígenas, le fueron ampliamente representadas al Estado. En efecto, más de veinte estados presentes en el examen periódico universal a Chile manifestaron preocupación por la situación que afecta a las comunidades indígenas, particularmente sobre mujeres y niños, y por la falta de reconocimiento constitucional a estos pueblos y sus derechos, ante las medidas que sean adoptadas para adecuar la legislación interna al Convenio 169 de la OIT, recientemente ratificado por el país, por la lentitud de los procesos de demarcación de las tierras tradicionales y por la amenaza de grandes proyectos de inversión en ellos. También preocupó a muchos Estados la inexistencia de procesos de consulta reales que permitan la participación de los pueblos indígenas en la adopción de leyes y políticas públicas que les conciernen en forma directa, como lo destacaron el Observatorio Ciudadano, Corporación Humanas, CODEPU y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, quienes viajaron a Ginebra a presenciar las sesiones.

De regreso al país, estas organizaciones se reunieron con el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera Gallo, para concordar una agenda de trabajo conjunta que de seguimiento a estas recomendaciones. Y de este modo avanzar en la resolución de los problemas más urgentes y postergados en la materia, a fin de superar estos reprobados exámenes rendidos ante los ojos internacionales de los derechos humanos. Que se suman al diagnóstico que en terreno han dado los distintos organismos y personalidades de derechos humanos que han visitado Chile.

Controlando las mentes en Wallmapu

POR ARIELLA ORBACH & ANDRÉS IBÁÑEZ

En el Chile post-dictadura, existen tres grandes actores de la prensa escrita diaria: la empresa El Mercurio S.A.P., propiedad de la familia Edwards; el holding COPESA; y la empresa estatal La Nación. Los primeros dos actores, empresas privadas, controlan cinco de los seis diarios masivos de circulación nacional y, en el caso de El Mercurio S.A.P., casi la totalidad de los diarios regionales. Esto, sin duda, constituye un oligopolio de la información, es decir, una concentración del poder de informar en las manos de los poderosos al servicio de su interés por mantener este poder.

El peligro inherente de esta concentración de poder, yace en que facilita la hegemonía mediática: la primacía de una forma de mirar el mundo a exclusión de todas las demás realidades, visiones, opiniones e informaciones. Esta hegemonía mediática se expresa a través del dominio de los espacios más visibles y, por lo tanto, que más influyen en la formación de opinión pública. El ejemplo más concreto de este dominio es el control que ejerce solo un interés privado -el de la familia Edwards, cercana al fallecido dictador Augusto Pinochet-, sobre casi la totalidad de los diarios regionales en la república.

En un orden dictatorial, así como en un orden democrático, el estado y los poderes fácticos necesitan prevenir el desarrollo de pensamiento político independiente para proteger el orden social, político y económico que han establecido. Según el reconocido investigador y activista político, Noam Chomsky, en una dictadura es posible ejercer el poder represivo abiertamente, mientras que en una democracia las condiciones políticas obligan al ejercicio de un control sutil de las mentes de l@s ciudadan@s. Para el poder "siempre existe el peligro de que el pensamiento político independiente pueda transformarse en acción política, entonces es importante eliminar esta amenaza de raíz". Esto se logra circunscribiendo el acceso a la información y el debate a los límites de lo expresable (Chomsky, 1989, p. 48, traducción libre).

Para comprobar el empleo de esta forma de control sutil, hoy en Chile podemos mirar la presentación de información y análisis que hace sobre el pueblo mapuche el diario El Austral (Temuco). Obedeciendo a la línea

editorial neoliberal (en lo económico) y ultraconservadora (en lo social), este diario regional de propiedad de El Mercurio S.A.P., que es una fuente principal de información en la IX Región "de la Araucanía", frustra el debate público sobre asuntos "indígenas" y, específicamente, mapuche. Lo hace enfocándose fuertemente en situaciones de conflicto político que devienen de las reivindicaciones del pueblo mapuche (el llamado "conflicto mapuche") y cerrando espacios para la información y el debate sobre las reivindicaciones mismas de la nación mapuche y su realidad cotidiana.

Un análisis de los ejemplares de El Austral desde enero de 2004 hasta febrero de 2009, inclusive, revela que durante este periodo El Austral publicó 296 titulares en portada referentes, directa o indirectamente, al pueblo o a individuos mapuche. De éstos, 41 informaron sobre las diversas realidades y reivindicaciones mapuche, mientras que 210 reportaron sobre situaciones puntuales de conflicto político relacionadas a estas reivindicaciones. Los restantes informaron sobre hechos culturales (45).

Los periodistas de El Austral se refieren sistemáticamente a la extrema violencia para describir lo que ellos llaman el "conflicto mapuche". En el cuerpo de los artículos del periodo analizado, aparecen 2.035 palabras de connotación de extrema violencia. Estas incluyen: violencia, violento, violentista (12,9%); enfrentamiento (3%); disturbio, desorden, desmán (3,7%); antisociales (0,3%); subversivos (1,7%); paramilitares, guerrilla, guerrilleros (3,2%); encapuchados (5,4%); amenaza, amenazar, amedrentar (6,2%); terror, atemorizar, clima de terror (1,6%); atentado (21,9%); terrorismo, terrorista (15,6%); y armas, disparos, escopeta, bombas, ametralladoras etc. (24,3%).

En contraste a esta cobertura extensa de hechos violentos, el diario hace escasa mención a términos como reivindicar, reivindicación territorial, demanda y reclamar, 120 veces; recuperar y recuperación de tierras, 31 veces; y derechos humanos, indígenas y ancestrales, 142 veces, es decir, un total de 293 menciones de palabras o frases asociadas a las reivindicaciones y los derechos fundamentales del pueblo mapuche (comparado a las 2.035 menciones de violencia extrema). Este ejercicio demuestra

que el enfoque de los periodistas de El Austral está fuertemente puesto en la naturaleza conflictiva de las acciones que resultan de las reivindicaciones del pueblo mapuche, las que generalmente son sacadas de su contexto político y social.

Resulta paradójico que, mientras la mayor cantidad de artículos publicados habla de situaciones de conflicto, el diario ofrezca a la ciudadanía casi nulo acceso a información relevante para entender el por qué de las reivindicaciones mapuche y de las situaciones de conflicto que son producto de éstas.

El clima de miedo e inseguridad que se pretende imponer por medio del enfoque conflictivo de la información busca también restringir y controlar el campo de debate público, asegurando que las ideas expresadas no toquen los tabúes -autodeterminación y autonomía de las naciones indígenas, cuestionamiento del modelo de "progreso" económico- que incomodan a los políticos, latifundistas y grandes empresarios.

Frente a tal atentado contra la libertad de información, conocimiento y pensamiento del público, por la hegemonía mediática-política de Chile, el gran desafío de la ciudadanía es recuperar los espacios de información y de debate público. En palabras de Chomsky, el primer paso para enfrentar este desafío es que "l@s ciudadan@s... sigan el curso de la autodefensa intelectual para protegerse de la manipulación y el control" (Chomsky, 1989, p. viii, traducción libre).

Un segundo paso sería apropiarse de las mismas herramientas de la hegemonía mediática, como la prensa, la radio, la televisión e Internet; y de espacios físicos en ciudades, pueblos y carreteras para la autorepresentación de los intereses ciudadanos y colectivos. Un trabajo que ya está en marcha en Wallmapu.

1. Chomsky, Noam, 1989, *Necessary Illusions. Though Control in Democratic Societies*. Toronto: Anansi.

Para leer más en castellano, se recomienda el libro *Los guardianes de la libertad: propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*. Chomsky y Herman, 1995.

Proyecto Maqueo: La nueva apuesta de SN Power

POR JOSÉ LUIS VARGAS / PERIODISTA OBSERVATORIO CIUDADANO

Meses atrás, las familias mapuche-huilliches del sector cordillerano de la cuenca del lago Maihue gozaban de tranquilidad y de su habitual equilibrio con el entorno y espacios territoriales. Situación que se mantuvo inalterable hasta que la comunidad de Rupumeika fue informada, por medio de una carta, que la empresa noruega SN Power -a través de su filial chilena Trayenko SA- había solicitado derechos de agua a la Dirección Regional de Aguas, específicamente la concesión de ríos que están dentro de la comunidad de Rupumeika. Los ríos Hueinahue, Kaikayen, Las Canoas y Rupumeika fueron parte de la solicitud hecha por la empresa, apoderándose de los cursos que han pertenecido desde siempre a las comunidades del lago Maihue.

El 17 de enero de 2007, el gerente noruego de SN Power visitó Rupumeika acompañado por el conocido dirigente mapuche Aukan Huilcaman, quien hizo de intermediario entre las comunidades y la empresa para entablar un diálogo entre las partes. Se realizó una charla sobre la instalación de la central Maqueo en el lago Maihue y se entregó información acerca del proyecto y los enormes beneficios que traería para los habitantes de ese territorio la construcción de la hidroeléctrica. A pesar de todas las ventajas ofrecidas por la empresa, la respuesta de las comunidades fue de total de rechazo.

“Con toda la información entregada, nos dimos cuenta que solo se pretendía hacer daño a nuestra vida cotidiana y nuestro medio ambiente, por lo que se le da a conocer al gerente nuestra oposición y se le pide que no vuelva más a nuestra comunidad”, señaló la comunidad de Rupumeika en carta emitida el 28 de agosto de 2008 y dirigida al Observatorio Ciudadano.

La empresa buscó nuevas estrategias para atraer al longko José Panguilef de Rupumeika y a otras autoridades del sector, insistiendo en reunirse con la comunidad, pero otra vez fueron rechazados. Ante este escenario, la multinacional buscó la aceptación ofreciendo dinero, trabajo y mejoras a nivel local. Asegurando, por ejemplo, que en el marco de su proyecto Maqueo creará 1.000 puestos de trabajo durante el periodo de construcción de

la central (privilegiando mano de obra “local”), y que subsanará deficiencias del sector público en el mejoramiento de caminos, de infraestructura para la educación y con propuestas de capacitación en diferentes áreas, en un claro intento de comprar conciencias y adhesión en función de sus intereses económicos.

Un proyecto empresarial “desarrollista” para la zona

El gerente general de Trayenko S.A., Mario Marchese, asegura que con este proyecto “se pretende desarrollar iniciativas de desarrollo sustentable a las que nosotros les demos el primer impulso, los formemos, que se puedan crear estas instancias de desarrollo y llegado el momento ellos puedan volar solos, cuando nos retiremos a otra parte a hacer algunos trabajos”. Según el ejecutivo, “han identificado áreas de desarrollo en distintas áreas. Oportunidades que son ellos quienes las han identificado. Nosotros hemos hecho la siguiente pregunta a las personas que viven en Rupumeika: ¿cómo cree usted que se pueden desarrollar?, y ellos nos responden de acuerdo a los trabajos que realizan en áreas forestales o acuícolas, así vamos construyendo esas oportunidades”.

Malas prácticas y sus consecuencias en las comunidades

A la cuestionable estrategia reseñada más arriba, basada en la oferta de distintas “oportunidades” para posicionar sus intereses vía coaptación de voluntades y corrupción, la empresa suma casos relevantes de malas prácticas, tales como ocupación de propiedades comunitarias y privadas, robo y corte ilegal de madera, son parte de las graves acusaciones que se han vertido sobre la multinacional noruega. Si bien la compañía niega su responsabilidad en estos hechos, los mismos habitantes de Rupumeika y Hueinahue se han encargado de aclarar lo que realmente ocurre en la zona.

El mismo ejecutivo, al ser entrevistado el pasado 15 de abril por el Observatorio Ciudadano, debido a una denuncia emanada desde las comunidades de Huinahue y Rupumeika sobre la ejecución de trabajos sin autorización en sus territorios, por parte de personal que

negó pertenecer a la empresa, Marchese señaló que “eso se aleja de la realidad, porque en ese sector en específico, los trabajos que realizamos han sido fuera de zona indígena y con permiso explícito de las personas que tenían la propiedad de esos terrenos, quiénes fueron avisados oportunamente”. Sin embargo, cuando los comuneros denunciaron estos hechos a Carabineros, para que inspeccionar la situación, los ingenieros que ingresaron a los predios tuvieron que reconocer que pertenecían a la compañía.

Otro caso es la ocupación ilegal de la propiedad de la presidenta de la comunidad de Hueinahue, Juana Marta Jaramillo, el empresario afirmó que “nosotros no trabajamos en la zona de ella, la señora Juana Marta ha sido siempre opositora a nuestros proyectos, malamente nos iríamos a meter en su terreno sabiendo que es absolutamente opositora a ellos, para ganarnos problemas gratuitamente. Siempre hemos tenido la precaución de no perturbarla, no molestarla y no entrar en su predio”. Hecho que demiente tajantemente la afectada.

Por su parte Elsa Panguilef, presidenta de la comunidad de Rupumeika, acusó que “la central hidroeléctrica ha trabajado de manera muy sucia en las comunidades. Primero llegaron ofreciendo trabajo, viviendas y ofreciendo cosas falsas. Sin reconocer nuestras autoridades tradicionales, les hablaron mal a la gente de nuestras autoridades, eso es un actuar sucio de Trayenko, formar división entre la gente es una de las prácticas de la empresa”, explica.

Finalmente, cabe señalar que la penetración de la empresa en territorio ancestral de las comunidades Jacinto Vera Comolai de Rupumeika y Bernardino Vera Pichilgüen de Hueinahue, a través de la utilización de estas malas prácticas, tienen como consecuencia un fuerte proceso de atomización social y la eliminación de lazos de cooperación habituales entre los habitantes de las comunidades, destruyendo así, ese es el objetivo, la organización social que opone resistencia a los intereses económicos de SN Power y Trayenko SA en los territorios mapuche willeche del lago Maihue.

Cine y comunicación indígena

La mirada indígena

POR PEDRO CAYUQUEO / PERIÓDICO AZKINTUWE

Por casi un mes, cineastas y comunicadores indígenas recorrieron España mostrando sus obras y develando la cara oculta de los Estados latinoamericanos. Miembros de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación Indígena (CLACPI), reivindicaron con fuerza el derecho y la oportunidad de contar por ellos mismos la realidad social, cultural y política de sus pueblos.

El cine en Latinoamérica es mucho más que Hollywood y su industria del entretenimiento light. La comunicación es mucho más que Televisa, El Mercurio o Copesa y su industria de la desinformación masiva. De ello dieron buena prueba en diversas comunidades autónomas de España cineastas y comunicadores indígenas, partícipes de una Muestra Itinerante de Cine y Comunicación Indígena, celebrada entre el 8 de marzo y el 5 de abril del presente año.

En total, una docena de comunicadores procedentes de la región, entre ellos, Iván Sanjines (Bolivia), Jeannette Paillán (Chile), José Luis Matías (México), Hortensia Hidalgo (Chile), Nicolás Ipamo (Bolivia), Janeth Cuji (Ecuador) y Silsa Arias (Colombia). De orígenes aymara, nahua, chiquitano, kankuamo, mapuche y kichwa, entre otros pueblos, presentaron sus trabajos y participaron en coloquios y debates en Madrid, Bilbao, Donostia, Barcelona, Valencia, Castellón y Alicante, entre otras ciudades de la península ibérica.

Todos ellos dieron cuenta del florecimiento de un universo audiovisual e informativo propio, que tiene en la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación Indígena (CLACPI) a uno de sus principales referentes regionales. Desde esta plataforma surgida a mediados de los años 80', diversos pueblos indígenas reivindican hoy el derecho y la oportunidad de contar su propia realidad social, cultural y política. Es la tarea que los convoca a diario en sus países de origen y es precisamente aquello lo que quisieron mostrar en Europa.

Bajo el título, "El Universo Audiovisual de los Pueblos Indígenas", la gira contempló diversas muestras de cine. Las obras eran aquellas que resultaron premiadas en septiembre de 2008 en Bolivia en el marco del IX Festival Internacional de Cine y Vídeo de los Pueblos Indígenas, evento organizado por CLACPI y donde participaron cintas de Brasil, El Salvador, Bolivia, India, Colombia, Chile, Namibia, Canadá y Venezuela, entre otros países. Cada estación contempló además mesas redondas donde los comunicadores expusieron sobre sus iniciativas y respondieron inquietudes sobre la situación actual de los pueblos indígenas en Latinoamérica.

La otra comunicación

Jeannette Paillán es mapuche y cineasta. En ese orden. Señala que su trabajo es contar al mundo cómo son los pueblos indígenas de Latinoamérica y,



en especial, cómo es su gente, los mapuches, la "gente de la tierra", habitantes del cono sur del continente. Lleva muchos años trabajando en el mundo audiovisual y ha obtenido numerosos galardones, entre los que destaca el Premio Ciudad de Córdoba a la Comunicación Solidaria, el mismo que recibió en su momento el escritor Eduardo Galeano y el periodista Ignacio Ramonet. En Chile forma parte de Lulul Mahuida, organización con base en Santiago y dedicada al desarrollo de las comunicaciones. Actualmente Paillán es la Coordinadora General de CLACPI y como tal, le correspondió ser una de las principales responsables de la gira. Difundir los trabajos de cineastas y comunicadores indígenas era uno de los objetivos principales. También remecer algunas conciencias, reconoce.

"Nos interesa que el público español conozca lo que está ocurriendo en nuestros pueblos, con nuestra cultura, porque hay un importantísimo porcentaje de pueblos indígenas que corren riesgo de extinguirse y están viviendo una enorme violación de sus derechos humanos. También nos interesa mucho que se conozca al máximo nuestra cultura y esta muestra es una forma de expresar que somos pueblos que tenemos algo que decir", señala. "Este tipo de iniciativas nos permiten acercar nuestras realidades al público español desde nuestro punto de vista y no contado por otras personas",

explica Paillán. "Pero también son importantes porque muchos de los proyectos de grandes empresas que se ejecutan en nuestros territorios son españoles o europeos, y esa realidad desafortunadamente la desconoce la ciudadanía. Se desconoce la destrucción que sufre nuestra tierra, la tierra de todos y todas, no sólo la de los pueblos indígenas", agrega.

A juicio de Paillán, el cine, el vídeo, las imágenes pueden mostrar además la verdadera realidad indígena, lejos de los lugares comunes y aquel estereotipo del "buen salvaje", tan propio de los europeos a la hora de observar a los pueblos originarios. "El cine te transporta a una realidad que ni tú muchas veces te imaginas. Tiene una forma tan rica, tan especial de enseñarte toda la cultura, la realidad de una ciudad, o de un país... Además, el cine también sirve para desmitificar ciertos mitos sobre la comunidad indígena, como por ejemplo, la mentalidad de la sociedad en general de que los indígenas son gente que se resiste a la modernidad, a la globalización que se está dando en todo el mundo. Y por otro lado, aunque relacionada con la anterior, está la idea equivocada que muestra al indígena como un ser puro, incuestionable, porque esto no siempre es así, por ello intentamos mostrar a pueblos más humanos, con las mismas sensibilidades y debilidades que cualquier otra cultura", enfatiza.

Pero la realizadora mapuche también aprovechó de mostrar parte de su trabajo en España. En concreto, "Perimontun", en el que explora los caminos de la ficción. "Perimontun" (o "premonición", en español) grafica el viaje de una joven mapuche hacia su destino como machi, obra que a todas luces va mucho más allá del cine documental o de denuncia. Paillán gusta destacar que el cine indígena esta en constante evolución y su propio trabajo es prueba de ello. Y es que a nivel de CLACPI, señala, quieren hacer uso del cine como "un medio de expresión propio, no solo como herramienta para la denuncia social". "Es una forma de plasmar nuestra cultura a través de una estética propia", nos dice. Por ello, no sólo el documental es el género que cultivan, sino que nuevas formas expresivas como el vídeo arte, el cine experimental o el cine de animación se han incorporado al trabajo de estos realizadores, como "Gente Pájaro", vídeo experimental de Chile; el clip brasileño "Cuerpo a Cuerpo"; o el corto de animación "Elal y los animales", basada en el mito de creación del pueblo Aonikenk en la Patagonia.

Trasnacionales y gobiernos

En el Ejido de El Carrizalillo, Guerrero, se localiza el yacimiento de oro más grande de México. Sin embargo su población vive en la más absoluta pobreza. A principios del 2007, los ejidatarios se organizaron para exigirle a la empresa minera Goldcorp, una transnacional canadiense, un pago justo por la renta de las tierras que explotaba y beneficios sociales para la comunidad. Todo ello fue registrado por José Luis Matías Alonso en "A Cielo Abierto", la historia de un pueblo que se organizó, luchó y ganó. José Luis, de la productora Ojo de Tigre Video y activo miembro de CLACPI, llegó a Valencia con la intención de dar cuenta de esta lucha.

A miles de kilómetros al sur de México, en Chile, donde vastas plantaciones forestales abren puertas a mercados internacionales pero causan estragos en el medio ambiente – y en la vida del pueblo mapuche – dos vecinos: un poderoso terrateniente y un respetado lonko se enzarzan en una disputa por tierras. Una noche la casa del terrateniente arde en llamas. El terrateniente acusa a su vecino mapuche y sin escuchar sus protestas de inocencia lo lleva a la Corte de Justicia. Lo que parecía entonces una simple disputa entre vecinos, deviene en un choque brutal entre dos culturas, donde el poder y las influencias del terrateniente terminan inclinando la balanza de la justicia a su favor.

Lo anterior es lo que retrata el documental "El Juicio al Lonko Pascual Pichún", de la documentalista Maria Teresa Larrain, también presente en la gira de CLACPI. Y las historias se multiplican. Altiplano chileno, decenas de pastores y campesinos indígenas mutilados año tras año por minas antipersonales en uno y otro lado de la frontera. Estas fueron diseminadas en los territorios de los pueblos Aymara, Quechua y Lickanantay por los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia. De ello trata "Mutilados en el Olvido", documental de la realizadora aymara Hortensia Hidalgo, quien viajó hasta Valencia desde Arica para visibilizar ante el público español a las víctimas "sin nombre ni apellido" de las controversias limítrofes del Cono Sur. Miembro de CLACPI, Hidalgo reconoce que

más allá de pretensiones artísticas, su obra busca primordialmente denunciar una situación de injusticia que la golpea y enrabia.

"Mi trabajo refleja una situación brutal que acontece en el norte de Chile y que en nuestro propio país se desconoce totalmente", señala Hidalgo a Azkintuwe tras un alto en las actividades programadas en Valencia. "Los medios masivos son monopolios donde difícilmente podemos acceder como indígenas. Allí toma fuerza y validez la creación de medios propios, las radios comunitarias, la prensa escrita, utilizar las nuevas tecnologías, los blogs, los sitios webs, los grupos de Facebook, etc. Debemos cada día desarrollar estas herramientas para permear los grandes medios y hacer oír nuestra voz", indica Hidalgo. "No son tecnologías propias, pero con inteligencia les podemos dar un nuevo enfoque para proyectar nuestras realidades como pueblos", agrega. Para unos y para otros, romper los cercos informativos constituye un objetivo central. Las razones nos las entrega Jeannette Paillán.

"En nuestros países no existe libertad de expresión, porque somos sociedades que venimos de dictaduras donde han sido los no indígenas, los blancos, los que han estado siempre en el poder. Por ello siempre tenemos que hacer frente a un problema de falta de información. En concreto, en Latinoamérica hay un cerco informativo y el flujo de información es muy selectivo, en todo momento a la prensa la dominan fuertes intereses", subraya. Es aquí donde el audiovisual se transforma en valiosa herramienta de lucha, aun cuando Paillán se muestra realista sobre los efectivos alcances de su trabajo. "Aunque con el cine se pueden conseguir muchas cosas, quiero remarcar que desafortunadamente las películas por sí solas no pueden derrocar y acabar con las violaciones de derechos. Es necesario aplicar otras estrategias que tienen que ver más bien con propuestas políticas y estrategias de lucha que surgen de los propios pueblos", remarca.

De propuestas políticas y estrategias de lucha si que saben los comunicadores y cineastas indígenas de Bolivia. Nicolás Ipamo forma parte de la Coordinadora Audiovisual Indígena-Originaria de Bolivia (CAIB) y también de CLACPI. Cruzó el Atlántico para presentar "El Grito de la Selva", primera película de largometraje realizada por indígenas en la amazonía boliviana. La cinta narra acontecimientos basados en hechos reales sucedidos entre los años 1990 y 1996 en el contexto de la preparación de la histórica marcha que los pueblos indígenas del Beni iniciaron a la ciudad de La Paz en reclamo de dignidad y territorio.

"La cinta aborda el papel y lucha de las comunidades en la defensa de sus derechos y es fruto de un proceso de capacitación de 30 comunicadores y comunicadoras indígenas de los pueblos del Beni. En un periodo de dos años ellos han elaborado materiales en radio y video con mensajes referidos a derechos de los pueblos indígenas y las diferentes problemáticas que les afectan. Es un proceso que está en marcha, que está dando sus frutos y que nos compromete a seguir avanzando. Entendemos que la comunicación no solo es una herramienta para denunciar cosas, también es un derecho que tenemos y que demandamos", señala Ipamo.

Observatorio lanza Manual Prensa para Tod@s

Se encuentra en proceso de impresión y durante el mes de agosto será lanzado el manual "Prensa para Tod@s", del periodista y colaborador del Observatorio Ciudadano, Cristian Opaso, un documento cuyo objetivo es ayudar a la autonomía comunicativa de organizaciones sociales y comunidades indígenas, y que dada la amplitud de puntos de vista que ofrece; que van desde los conceptos básicos del periodismo, una revisión detallada de los mecanismos de interacción y reclamo frente al actuar de los medios, hasta los requisitos para la operación de medios propios, promete ser una herramienta de gran ayuda en la visibilidad y tergiversación de las realidades que hoy afectan a un importante grupo de la población.

Los mecanismos de rectificación y aclaración estipulados en la nueva Ley de Prensa son particularmente tratados en la publicación, dado su poco por parte de la ciudadanía y dada la ausencia de información clara y reunida de los distintos mecanismos existentes para reclamar frente a injurias y calumnias, o frente información parcial, tergiversada y falsa por parte de la prensa. Por lo mismo, este manual espera subsanar las dificultades que enfrentan las distintas organizaciones de la sociedad civil y poblaciones vulnerables para llegar favorablemente con sus demandas a los medios de comunicación.

Para su distribución y difusión se han programado un conjunto de talleres paralelos, en Santiago, junto con el Centro de Comunicación Mapuche Jvfen Mapu y su programa radial Wixage Anai en Radio Tierra, así como también universidades en Concepción, Temuco, Valdivia y en comunidades rurales.

Exitoso inicio de Diplomado en Derechos Humanos y Comunicación

Con más de treinta alumnos matriculados, casi la mitad de ellos procedentes de como México, El Salvador, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú y Argentina, se dio inicio en el mes de julio en Santiago al Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos y Comunicación, iniciativa única en la región, organizada por el Observatorio Ciudadano en conjunto con la Fundación Henry Dunant América Latina. Dirigido a comunicadores sociales, periodistas y líderes de opinión, su objetivo es dotar a estos profesionales de conocimientos generales y específicos sobre derechos humanos, a fin de propiciar que su labor informativa incorpore los estándares internacionales que en la materia han adoptado los distintos Estados, y con ello contribuir a instalar y fortalecer en la conciencia pública nacional la necesidad de su respeto y promoción.

Otro de los objetivos del diplomado es analizar la situación actual del país y de América Latina entorno a la satisfacción de estos derechos, así como las principales tendencias y desafíos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el actual contexto de globalización. Potenciar, por ende, un análisis crítico en este conjunto de profesionales a la luz de los derechos humanos vulnerados por las distintas realidades hoy existentes, es a la vez un aporte al fortalecimiento de la democracia y del estado de derecho en Chile y la región.

El diplomado, con clases presenciales en el mes de septiembre, cuenta con el patrocinio de FAO, PNUD y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas, además de los apoyos de Fundación Ford y de la Embajada del Reino de los Países Bajos.

Pagó con cárcel una multa, por recuperar tierras en Licanray

Entrevista a Felipe Punolef: "Soy el primer preso político mapuche de la cárcel de Villarrica"

POR ELÍAS PAILLÁN / PERIODISTA Y COMUNICADOR MAPUCHE PERIODISTA OBSERVATORIO CIUDADANO

Punolef fue liberado tras permanecer dos semanas en la cárcel de Villarrica, por deuda interpuesta por la justicia chilena por reclamar derechos territoriales en la península de Licanray el año 2007. En aquella oportunidad, 20 fueron las personas procesadas y siete los condenados a pagar multas de 6 UTM. Quedó impresionado por la calidad inhumana de la cárcel, que es altamente racista, y solicita se haga una inspección de ella. Hace también un llamado a los Gendarmes, a la Presidenta y sus hermanos mapuches.

"Aquí no hay mapuches, aquí son todos chilenos y se tiene que cortar el pelo", le señalaron cuando exigió respeto por su identidad cultural en la cárcel de Villarrica. Felipe Punolef se ve delgado, tose con frecuencia, pero no pierde el buen humor. Nos cuenta su pasó de doce días por la cárcel de Villarrica donde señala haber bajado al infierno, pero no se arrepiente, "todo sea por un causa noble, reclamar los derechos territoriales para el pueblo mapuche", agrega.

¿Qué ocurrió para que fueras encarcelado?

Hace dos años nosotros ocupamos la Península de Licanray, porque el sistema ya no estaba respondiendo a nuestras demandas territoriales, y finalmente se nos termina acusando a nosotros de usurpadores por parte de la fiscalía de Villarrica. Se nos condenó a pagar 6 UTM a cada uno de los que fuimos condenados. Mi señora logró reunir el dinero, pero yo no y así me vine a entregar en forma voluntaria a Villarrica a fines de abril, pensando que el trato iba a ser más deferente, creyendo en el sistema, ya que todavía hablan del respeto de los derechos humanos, pero me encuentro que no hubo nada de eso.

¿Cuándo y por qué decides presentarte?

Me presenté el 28 de abril, pero previo a esos días hubo un gran acoso policial a mi comunidad. Andaba policía de civil preguntando por mí a los parientes, visitando las casas, y como yo no quería ser arreado por carabineros, me entregué voluntariamente, un poco por la presión y otro poco por la deslealtad de nuestra gente, algunos no van a dudar un minuto en echarnos al agua. Además no están las condiciones para decir, yo me voy a la clandestinidad porque no hay bosques, no están los principios básicos que tenían los abuelos de cuidarse, por eso me entregué.

¿Cómo fue el trato cuando se presentó?

El trato fue como a un vil delincuente. Me dijeron, 'para empezar aquí somos todos chilenos', así dice el sistema. A pesar de que hay convenios como el 169 (OIT) ratificados por Chile, y una serie de normas vigentes que debieran ser respetadas y consideradas por parte de la jueza y el sistema, hay diferencias. Me presenté a las 9 de la mañana, y en la sala de audiencia la jueza me pregunta, ¿tiene abogado?, le respondo "no tengo abogado y ¿para que quiero si me vengo a entregar?, y ella me contesta que igual debo tener abogado. En seguida me dice: ¿acepta usted a ese abogado? Le dije que sí por una cuestión de formalidad.

¿Y cómo fue el trato durante la detención?

A mí me desvistieron en la celda y me llevaron engrillado hacia adentro junto a otro hermano. Ahí estuve parado toda la mañana, recién a las cuatro me pasan a estadística, sin asiento, sin almuerzo, sin nada. Me quebré un poco, yo nunca había estado preso. A las 4 me tiraron a un módulo. Al tercer día hubo un allanamiento, nos sacan al patio en forma intempestiva. Llegan gendarmes de Temuco, dicen que son antimotines, con perros y éstos casi se tiran sobre nosotros obligados a estar en el suelo con las manos en la nuca. Yo que soy una persona



mayor me afectó bastante, estuve con dolor como por cuatro días. Es una afectación física y psicológica la que te provocan. Los mismos reos me decían, así nos tratan aquí. Nosotros aquí adentro no valemos nada.

¿Y el aspecto cultural mapuche se respeta?

Ese es otro tema, yo tenía el pelo bien largo porque soy mapuche y pienso morir con el pelo largo, pero un gendarme ahí me dice, "aquí no hay mapuche, aquí somos todos chilenos, y usted tiene que cortarse el pelo, sino, tiene que estar en la chiva", que es un módulo de castigo con una frazada y un colchón. Ahí uno come y hace sus necesidades.

¿Y si alguien quisiera ser visitada por una machi?

Creo que no dejarían entrar a una machi y darnos hierbas, porque la única hierba que se acepta es la hierba mate. Este es un sistema no permite la hierba natural. Por qué, si es de la mapu, de nuestra tierra. Acá dicen que todos somos chilenitos y punto. El sistema carcelario es altamente racista. Los gendarmes se burlan de las cosas mapuches. Un gallinero es más decente.

¿En qué condiciones estuvo encarcelado?

Estuve hacinado en una pieza chica con 150 personas, sin literas. Dormí en una colchoneta que tenía sal, le ponen eso para que los reos no los quemem, y con el tiempo la sal se va humedeciendo. Los doce días que estuve, dormí en una colchoneta mojada. Una vez me revelé y dormí en el piso en un cartón, y fue peor. ¿Quién responde por los daños a mi salud? Al sistema carcelario no le interesa esto. Yo lo lamento por las personas que están ahí, son condiciones inhumanas. Aquí hay tres abuelos mapuche de más de 70 años, y los maltratan. No tienen cama los viejitos, duermen en el pasillo. Hay gente en este país que habla bastante de la tercera edad, deberían ir ahí y hacer una inspección para que vean cómo tratan a los ancianos.

¿Con esta reclusión concluye su caso?

Sí, con esto termina todo, como no tuve la plata pagué con cárcel. Y un amigo no mapuche pagó el resto de mis días, ya que

estaba muy condolido con mi persona. Me vio muy mal, dijo no es justo que esta persona esté en la cárcel y, pagó alrededor de cien mil pesos, sino habrá estado más días en la cárcel.

Sobre esta inhumanidad en la cárcel, ¿qué llamado le gustaría hacer?

Los reos están durmiendo todos los días con las colchonetas mojadas adentro, y no se permite ninguna estufa. Me gustaría que la Cruz Roja Internacional, la gente que habla de derechos humanos, los políticos, los curas, los pastores, fueran un día a la cárcel de Villarrica y vieran por sus propios ojos lo que ocurre. Así como se aprestan a celebrar su bicentenario, también vean estas miserias humanas. Yo bajé al infierno y no me arrepiento, pero ahora tengo una responsabilidad, mis compañeros me dijeron ojalá usted pueda hablar afuera, porque nosotros aquí no podemos hablar, porque van a tomar represalias. Y yo me doy este lujo de hablar, porque estoy libre, pero no de las garras de este sistema, porque me puede atrapar de nuevo. Al mapuche hoy día lo maltratan, lo denigran, no le respetan ningún derecho. El mapuche en este país no vale nada, y hablan de multiculturalidad.

Y el resto de la gente de su comunidad y su familia ¿cómo ha vivido esto?

Tengo una hija de 16 años que está en el liceo, se burlaron de ella porque yo estaba preso. Afortunadamente del Observatorio Ciudadano fueron a hablar con mi familia y orientaron a mis hijas, algo que yo agradezco, pues felizmente mis hijas estaban enteras y no decayeron, supieron que yo era un preso político, el primer preso político de la cárcel de Villarrica.

¿Y qué pasó con la lucha por la península?

Nosotros iniciamos la lucha por la península de Licanray, pero apareció otro grupo humano y a esos la Conadi les entregó la tierra, más un par de millones de pesos y a nosotros nos pagó con cárcel. Nosotros reclamábamos la tierra para el pueblo mapuche y ahora hasta los marinos tendrán espacio ahí, hoy se podría decir que la península está perdida. De los 20 que caímos el año 2007, siete fuimos condenados y la mayoría no ha pagado la multa y por eso tienen órdenes de detención. Ojalá no caigan, porque el trato adentro no va a ser de los mejores.

¿Cuál sería su llamado final?

A los gendarmes, que tengan un grado mayor de educación humana y valórica hacia otros seres humanos, porque están tratando y vigilando a personas. A la Presidenta, que también fue torturada, le pido que piense en las personas que están presas en este país, y así como van a celebrar su Bicentenario, que revisen los conceptos de este nefasto sistema. A nosotros nos acusaron de usurpadores, ¿cómo es posible que nos acusen de usurpadores, si a nosotros nos usurparon las tierras? Finalmente, a mi gente mapuche que no se asusten, que visiten a su gente, dejen el temor, no sean cobardes, cuando haya un hermano mapuche en la cárcel vayan a verlo.

Elena Varela a más de un año de su detención:

“No solo es prisión política la que se le aplica al mapuche, sino también racial”

POR PAULINA ACEVEDO / COORDINADORA ÁREA COMUNICACIONES OBSERVATORIO CIUDADANO

Ha pasado más de un año desde la detención de la documentalista Elena Varela, a quien se le imputa haber participado en el planeamiento de dos robos con violencia, a un banco y a una sede del INP, además de pertenecer a una asociación ilícita para delinquir. Ello, sin que hasta ahora la fiscalía de cuenta de pruebas concluyentes que acrediten o que al menos se encaminen establecer dicha participación.

Frente a estas acusaciones, ella alega total inocencia y, por el contrario, denuncia haber sido víctima de un oscuro montaje policial con el claro propósito de acceder al material fílmico del documental que realizaba sobre la situación del pueblo mapuche (“Newen Mapuche”), un proyecto financiado por Corfo y el Consejo de la Cultura y las Artes, del cual hoy existen más de doscientas cintas desaparecidas. Es decir, dos tercios del total incautado por la policía (cuyo contenido, es importante precisar, nada tiene que ver con los hechos imputados), sin que hasta ahora nadie responda por éstos. Tampoco por los daños que presenta gran parte del material que le fue devuelto.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, tras tomar examen periódico universal a Chile en mayo pasado en Ginebra sobre la situación general de los derechos humanos a la luz de los tratados de los que el país es signatario, manifestó suma preocupación ante hechos como los que afectan a Elena y recomendó por lo mismo al gobierno que “se investiguen todas las detenciones y deportaciones de periodistas y cineastas que trabajan con la realidad del pueblo mapuche”. Sin embargo, el gobierno decidió mantener en suspenso si acepta o no esta recomendación, y recién en un par de meses informará su decisión. También postergó su respuesta a la aplicación de la ley antiterrorista a los mapuche y su urgente modificación, para ajustarla a los estándares internacionales en la materia.

Aún así, en estos momentos Elena prefiere estar tranquila. Pese a que sabe que en varias causas vinculadas a las demandas del pueblo mapuche, donde también se han denunciado montajes, los imputados han sido condenados con el uso de testigos sin rostro e incluso existiendo pruebas de que se encontraban en otro lugar al momento de los hechos.

Y es que estar en pie, para ella, es una manera de continuar defendiendo sus principios y al pueblo mapuche de los atropellos que ahora conoce en carne propia. Por eso no pronunciará la palabra temor, pese a los horrores y las torturas de las que fue objeto durante su detención y posterior reclusión en la cárcel de alta seguridad de Rancagua. Sus fuerzas están en su fe, su familia y en los múltiples apoyos que ha recibido en Chile y desde el exterior, ante la agresión de un estado que califica de fascista y racista.

Hasta ahora, la justicia sigue operando en contra de su trabajo y de su persona, sujeta a la medida cautelar de arresto domiciliario y arraigo nacional, ya que aún no pone fecha a la audiencia para preparar el juicio oral que determinará su culpabilidad o inocencia. Dos tribunales se han declarado hasta ahora incompetentes para conocer su causa, primero el tribunal de garantía de Rancagua y luego el de Loncoche, por lo que será la Corte de Apelaciones, en audiencia que aún no tiene fecha, la que decida donde quedará fijado su caso. Un año y dos meses sin que esta justicia penal reformada, por ende más celera y garantista, resuelva su situación y resguarde sus derechos.

-El 7 de mayo se cumplió un año de tu detención y aún no se realiza el juicio oral en tu contra ¿cómo te encuentras y cómo va el proceso?

-Yo estoy bien, con fuerza y esperanza, y a la vez sobrellevando todas las dificultades de estar en este proceso. Proceso que ha avanzado hacia la verdad, pues se han reunido manos nacionales e internacionales vinculadas a los derechos humanos que le han permitido a la comunidad conocer esta verdad, y eso además ha significado que se conozca y difunda el conflicto mapuche que se está desarrollando en el sur.

-¿Dónde están tus materiales?

-Habían cerca de 300 cintas, de las cuales solo me han devuelto 70. Además devolvieron dos discos duros; pero uno está dañado y el otro tiene archivos de ficción que no responden, pues ellos al revisarlos destruyeron la parte que almacena el audio e imagen. En general, el material está destruido. No sé si fue por un golpe accidental o por intención. Del resto no se sabe dónde están. Esto pasó de mano en mano entre las distintas instituciones del Estado, como Inteligencia, Investigaciones, la Fiscalía, y ninguno se hace responsable del paradero del resto del material.

-Esa mínima parte que te restituyeron, ¿a qué corresponde?

-Hay un poco de cada cosa. De “Newen Mapuche”, la película que estaba realizando por el Fondo de la Cultura; entrevistas que corresponde a mis trabajos como independiente; otras son de la orquesta de niños que formé en Panguipulli y una que otra que corresponde al trabajo de “Los Sueños del Comandante”.

-Y de lo que falta, ¿qué es lo que más extrañas?

-Teníamos archivos de comunidades mapuche, otros relacionados con la muerte de Alex Lemún y de entrevistas a distintos personajes. También entrevistas e imágenes de la zona de Ercilla, donde hay un allanamiento y archivos que fueron otorgados por la defensoría mapuche.

-Pero estos materiales no guardan relación con los hechos que se te imputan ¿Para qué lo ocuparían entonces?

-Al parecer dentro de las pruebas no incorporaron material audiovisual...pero uno nunca sabe, ya que el sistema judicial actual permite muchas cosas. El interés es otro acá, es por las imágenes y personas entrevistadas.

-Si no será ocupado en el juicio, por qué no devolvértelo

-Es una más de las contradicciones dentro de este Estado, ya que por una parte la Ministra ha apoyado bastante este tema y al movimiento de documentalista que me apoya, y por la otra tengo este tratamiento judicial. Pero nada de eso ha servido, no me han dejado trabajar en el documental. Ya que me mantienen tres semanas en Santiago y una en el sur, y cuando estoy allá no alcanzo a viajar a la zona a filmar y estar de vuelta en mi casa a las 22:00 horas, por mi reclusión nocturna domiciliaria. Estoy entrapada además porque no tengo el material que ellos se llevaron, por eso le envié una carta a la Presidenta de la República, ya que no hay motivos para que no me los devuelvan.

-¿Cómo fue tu detención y la incautación de tu material?

-Esto partió como a las ocho y media de la mañana. Estábamos por salir a filmar cuando me dicen que me buscaban y en cuestión de minutos se llena mi casa, donde también funcionaba la productora. No tuve tiempo para buscar chaqueta, documentos,

téléfonos, fui sacada en el aire hasta un auto con vidrios polarizados. Entré en el auto, me maniataron con esposas y me interrogaron. Mientras tanto, yo veía como iban sacando a mis colegas del equipo de cine, entre ellos dos mapuche, que se los llevaban presos. Para mí fue horrible, una pesadilla. Ver cómo se llevaban las cosas de la casa, cómo tiraban las cintas y maletas con materiales dentro de una camioneta.

-¿En ese interrogatorio en el auto te muestran fotos, que buscaban?

-Querían captar quiénes eran las personas que yo conocía dentro de una lista de gente que ellos andaban buscando. Uno de ellos actuaba con mucha risa y con mucha represión el otro, porque yo estaba preocupada por saber a dónde me llevaban y qué iban a ser conmigo y con mi hija. Me decían que si identificaba quiénes eran los que estaban conmigo en mi casa y con quienes me juntaba, ellos me dejarían libre para que mi hija me encontrara, sino ellos no se responsabilizarían por lo que pasara conmigo y que ella quedaría sola.

-¿Y hubo otras amenazas?

-Me amenazaron con que si no me quedaba callada, no me dejarían hacer mi película, me decían: “de qué te preocupas, si no vas a hacer tu película si no cooperas”. Ellos estaban muy informados de todo lo que hacíamos en el equipo de cine, incluso de lo que comíamos y por donde andábamos. Me dijeron que me llevarían a un lugar, que no me podía negar, y que en ese lugar yo tendría que decir las cosas como eran. Me llevaron por la orilla del lago Calafquén hasta Panguipulli, yo pensando que me pasaría algo...

-El Estado fue examinado a principios de mayo por el Comité contra la Tortura y el Consejo de DDHH de la ONU, y este último recomendó al gobierno que se investiguen todas las detenciones y deportaciones de periodistas y cineastas que trabajan con la realidad del pueblo mapuche. Pero decidió postergarla. ¿Qué te parece a ti esto?

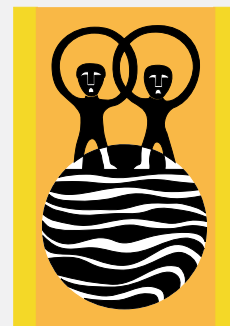
-Me parece preocupante que el Estado chileno niegue lo que está sucediendo con nosotros, profesionales de la comunicación que de alguna manera damos a conocer esta realidad, estamos frente a un Estado fascista y racista. Estas son situaciones que no pueden suceder en democracia, pues estamos hablando de violaciones a los derechos humanos, a la libertad de expresión, que son pilares fundamentales de la sociedad.

-¿Qué crees que va a pasar con tu juicio?

-Estoy dentro de dos sensaciones. Siento la libertad de haber dicho una verdad que no se sabía y por eso estoy aquí. En ese sentido, siento la liberación de estar construyendo o aportando a un proceso importante de la historia, que espero tenga un buen resultado. Pero por otro lado muy triste, por la presión que te imponen, el estar en todo esto. Se te mezclan las dos sensaciones y en el fondo lo que persevera es lo que te hace sentir bien. Los abrazos de los compañeros solidarios del mundo es lo que me mantiene hasta el final. Eso te reafirma la idea de lo sucio que es este sistema. La opresión que ya vivo, tal vez no es tanta comparado a lo que vive un comunero mapuche u otro perseguido en el mundo, pero el hecho de que te enjuicien y te persigan y vulneren tus derechos es muy doloroso y solo puedes superarlo porque detrás de todo esto hay una verdad que aún no se cuenta, que también es dolorosa, y que hay que construirla. Aunque te callen, esta verdad igual, tarde o temprano, va a salir.



www.masrespeto.cl



OBSERVATORIO
CIUDADANO

Reconozcamos la preexistencia de los pueblos indígenas y sus derechos



Son los primeros habitantes de este territorio
Estaban aquí hace miles de años
Mucho antes de que Chile fuera Chile

Por un bicentenario con memoria

www.derechosindigenaseinterculturalidad.cl

El Observatorio Ciudadano es una organización no gubernamental de defensa, promoción y documentación y de los derechos humanos. Fue creado en septiembre de 2004, en la ciudad de Temuco, como Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, por un grupo de ciudadanos de distintos lugares del país, diversas profesiones y procedencia étnica.

El trabajo desarrollado hasta hoy ha sido plural, multidisciplinario y marcado por una relación interétnica que nos permite asumir nuevos desafíos. A contar de julio de 2008 somos el Observatorio Ciudadano, una organización que aprende y crece de sus experiencias y se enfrenta a la realidad actual del país, siempre guiada por los lineamientos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derechos de los pueblos indígenas vigentes.

OBJETIVOS

Promoción de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de los pueblos y de las comunidades locales.

Documentación, investigación, denuncia y seguimiento de situaciones de violación de derechos humanos que afectan a los pueblos y comunidades locales, con énfasis en los derechos colectivos.

Acompañamiento y defensa de los pueblos y comunidades locales, orientadas a la protección de sus derechos humanos.